



Iniciativa de proyecto para el Reglamento Interior de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio

Zapopan, Jalisco a octubre de dos mil trece.

Estimado Doctor Héctor Robles Peiro, Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco:

El que suscribe, Lic. Jesús Hernán Guizar Maldonado, Comisario General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el Capítulo XII, artículo 120, fracción XIII, me permito someter a su consideración el presente proyecto de reglamento, que tiene por objeto **la abrogación** del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en consecuencia la **creación del Reglamento Interior de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco**, en los siguientes términos:

Con el objeto de regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en enero de dos mil nueve entro en vigor la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la cual, nace la obligación de las Entidades Federativas de adecuar las legislaciones locales en materia de Seguridad Pública.

En cumplimiento con lo anterior, en agosto de dos mil doce, entraron en vigor la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las que se establecieron diversas disposiciones que deben cumplirse por los Ayuntamientos.

Bajo esa premisa, el municipio de Zapopan, Jalisco, se ve obligado de adecuar o crear un reglamento en el que se tomen en cuenta las disposiciones que precisan los ordenamientos jurídicos antes señalados.

001



Por tanto, en el proyecto del Reglamento Interior de la Comisaria General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco, que se pone a su consideración, regula las nuevas disposiciones en la materia, adecuando las categorías jerárquicas que se deben adoptar, así como lo relativo a las insignias, divisas y uniformes; estableciendo la formalidad de los procedimientos que deban llevarse a cabo desde el reclutamiento hasta la separación y los procedimientos para la imposición de correctivos disciplinarios y sanciones de los elementos de la Comisaria General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco.

De igual manera, se desarrollan unidades operativas de investigación, prevención y reacción, además del órgano colegiado del servicio profesional de carrera policial para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

En espera de la aprobación en el proyecto de mérito, me despido quedando a sus respetables órdenes.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

“Zapopan, Tierra De Amistad, Trabajo Y Respeto”

“2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”



Lic. Jesús Hernán Guizar Maldonado
Comisario General de la Dirección General de
Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos

7 002

